

1 Nro. 2013-11-01-05-P 3095

COPIA
NOTARIA SEXTA LOJA

2
3
4
5
6

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO
DE ESTUDIOS BASICOS JORGE GONZALEZ
ORDOÑEZ CIA. LTDA"
CUANTIA: INDETERMINADA.-

7 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre,
8 República del Ecuador, hoy dieciocho de julio del año dos mil
9 catorce, ante mi doctora María Gabriela Paz Monteros, Notaria
10 Pública Sexta Cantonal de Loja, comparece la Compañía de
11 Responsabilidad Limitada "CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS JORGE
12 GONZALEZ ORDOÑEZ" CIA. LTDA., la señora doctora YOLANDA GONZALEZ
13 PINZON, en su calidad de Gerente, conforme consta de la fotocopia
14 certificada de su nombramiento inscrito que se acompaña como
15 documento habilitante; ecuatoriana, mayor de edad, portadora de su
16 respectiva cédula de identidad, vecina del lugar, capaz para
17 contratar y obligarse, plenamente identificada por mi; y, me
18 solicita que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que
19 me presenta, la misma que copiada literalmente es como sigue:
20 **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese incorporar en el protocolo de escrituras
21 públicas a su cargo, el contenido de la presente minuta de
22 reactivación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CENTRO DE
23 ESTUDIOS BASICOS JORGE GONZALEZ ORDOÑEZ" CIA. LTDA., de
24 conformidad a las siguientes cláusulas estipulativas: **PRIMERA.-**
25 **OTORGANTE.-** Comparece el otorgamiento de la presente escritura
26 pública de reactivación de la Compañía de Responsabilidad Limitada
27 "CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS JORGE GONZALEZ ORDOÑEZ" CIA. LTDA., la
28 señora doctora YOLANDA GONZALEZ PINZON, en su calidad de Gerente,

1 conforme consta de la fotocopia certificada de su nombramiento
2 inscrito que se acompaña como documento habilitante, quien
3 encuentra debidamente autorizada por la junta general y univen.
4 de socios de la mencionada Compañía, en sesión celebrada el
5 dos de junio del dos mil catorce, según consta de la co
6 certificada del acta que se adjunta.- La compareciente declara
7 voluntad de otorgar la presente escritura de reactivación de
8 Compañía, de acuerdo a la resolución de la junta general
9 socios y este instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. UNO.- Mediante
10 escritura pública celebrada el día uno de noviembre del dos
11 cinco ante el señor doctor Stalin Alvear Alvear, Notario Públi
12 Segundo del cantón Loja, que se encuentra debidamente inscrita
13 la Registraduría Mercantil del cantón Loja bajo la part
14 seiscientos veintiséis, repertorio número dos mil ochocientos
15 sesenta y cinco de fecha veintinueve de noviembre del dos mil
16 cinco, se procedió a la constitución de la Compañía de
17 Responsabilidad Limitada "CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS JO
18 GONZALEZ ORDOÑEZ" CIA. LTDA.- DOS.- Por otra parte, a través
19 la escritura pública otorgada el día tres de octubre del dos
20 ocho ante el señor doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Publ
21 Séptimo del cantón Loja y que así mismo esta inscrita en
22 Registraduría Mercantil del cantón Loja bajo la partida núm
23 ciento ocho y anotada en el repertorio con el número trescien
24 treinta y siete de fecha diecinueve de febrero del dos mil nue
25 se procedió a realizar el cambio del objeto social y la reforma
26 Estatutos de la mencionada Compañía de Responsabilidad Limit
27 "CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS JORGE GONZALEZ ORDOÑEZ" CIA. LTDA
28 TRES.- La junta general extraordinaria de socios de la mencionada

1 compañía con carácter de universal, en sesión celebrada el día dos
2 de junio del dos mil catorce, con el voto favorable y unánime de
3 los miembros, resolvió la reactivación de la indicada Compañía,
4 cuya copia del acta debidamente certificada que se la adjunta para
5 que forme parte integrante de esta escritura pública como
6 documento habilitante. Y, **TERCERA.- REACTIVACION.-** Con estos
7 antecedentes, la compareciente señora doctora YOLANDA GONZALEZ
8 PINZON, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
9 Compañía de Responsabilidad Limitada "CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS
10 JORGE GONZALEZ ORDOÑEZ" CIA. LTDA., en cumplimiento de lo resuelto
11 por la junta general y universal de socios celebrada en sesión
12 celebrada el día dos de junio del dos mil catorce, se resuelve la
13 reactivación de la indicada Compañía, por cuanto ha superado la
14 causal de inactividad y de disolución de oficio, para lo cual se
15 procede a la suscripción de la presente escritura pública. Usted,
16 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y
17 los documentos necesarios para la plena validez de esta Escritura.
18 Dígnese atenderme: Dra. Mónica Guamán ABOGADA Matricula 967"
19 Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura
20 pública y que las comparecientes la aceptan en su totalidad.-
21 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí
22 íntegramente a la compareciente, quien se ratifica en todo lo
23 expuestos y para constancia firma en unidad de acto conmigo el
24 Notario que doy fe.- Hasta aquí la minuta que junto con los
25 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
26 escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente
27 acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada
28 por la doctora Mónica Guamán ABOGADA, afiliado del colegio



1 Abogados de Loja, bajo el número 967, para la celebración de la
 2 presente escritura se observan los preceptos y requisitos
 3 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue por los
 4 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman con una
 5 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de la
 6 notaria, de todo cuanto doy fe.- Firman: Yolanda González P.
 7 La Notaria Doctora María Gabriela Paz Monteros.-

8
 9 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
 10 que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día
 11 su celebración.-

12



Dra. Gabriela Paz Monteros
 NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA



Nro. 2014-11-01-06- P 3631

tora María Gabriela Paz Monteros, NOTARIA PUBLICA SEXTA CANTONAL DE LOJA.- DOY FE.- Que con fecha de hoy dando cumplimiento a lo dispuesto por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDEnte DE COMPAÑIA DE LOJA, en su resolución número SC.DIC.L.14.185, de fecha 4 de agosto del dos mil catorce, procedo a sentar razón de ésta resolución a matriz de fecha 18 de julio del 2014, mediante la cual se aprueba la reactivación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CENTRO DE ESTUDIOS BÁSICOS JORGE GONZÁLEZ ORDÓÑEZ CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN", la misma que se incorpora al protocolo de instrumentos públicos de la Notaría Sexta Cantonal a mi cargo.- Loja, 21 de agosto del dos mil catorce.-

Dra. Gabriela Paz Monteros
 NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

No. SCV.UJ.L.14.119

Denominación: CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS JORGE GONZALEZ ORDOÑEZ CIA. LTDA.									
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	X	Reactivación	
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Cambio Denominación		Fusión	
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:		Ampliac. Obj. Soc.	
Const. Notaría: SEXTA DEL CANTON LOJA.				Fecha: 18 de JULIO de 2014.					
Fecha de Aprob. de constitución: 1 de NOVIEMBRE de 2005				Ref. Notaría: SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA.					
Domicilio: CANTON LOJA, PROVINCIA DE LOJA.				Plazo: 20 AÑOS		Capital: USD \$ 500,00			
Representante: Yolanda González P.				Abogada: Ab. Mónica Guamán.					
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa		

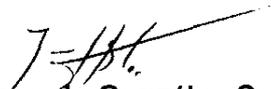
Loja, 14 de agosto de 2013.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES DE LOJA.
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente el Especialista Jurídico Regional 2 emite informe favorable para la aprobación de la reactivación de la compañía: **CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS JORGE GONZALEZ ORDOÑEZ CIA. LTDA.**, constante de la escritura pública otorgada el 18 de julio de 2014, ante el Notario Sexto del cantón Loja.

Atentamente,


Dr. Leonardo González C. Mg. Sc.
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 2



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GONZALEZ PINZON YOLANDA, representante legal de la empresa CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS JORGE GONZALEZ ORDOÑEZ CIA. LTDA. con RUC Nro. 1191719545001 y dirección MIGUEL RIOFRIO 15-35 18 DE NOVIEMBRE, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 06 de agosto de 2014

Validez del certificado: 30 días
